

compuesta de bajos y un piso, con una superficie en planta baja de 485 metros cuadrados, destinada a almacenes y cuadras, y la planta piso está destinada a vivienda, que consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, trastero y terraza, que mide 244 metros cuadrados, señalada con el número 23, situada en el territorio de Cap de Gall, término municipal de Palafrugell, con una cabida de terreno de 1 hectárea 15 áreas 48 centiáreas, o sea, 5 vesanas 28 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.811, libro 463, sección de Palafrugell, folio 151, finca número 4.736.

Rústica. Tierra cultivado, seco y indivisible, en territorio Las Carreras, término municipal de Palafrugell, de 3 vesanas y media, o sea, 76 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 1.293, libro —, sección Palafrugell, folio 107, finca número 225.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 11 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.008.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/1995, seguido a instancia de Caja San Fernando, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Mateo Cabrera Pajuelo y doña Ana María Adrián Pedraza, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana número 27.—Vivienda número 27, tipo D, situada en la prolongación de la calle La Palma del Condado, a los sitios Montoncilla y Veredilla, término de Almonte. La superficie construida es de 111 metros 331 milímetros cuadrados. Se compone de planta baja y alta, distribuida de la siguiente forma: La planta baja, en salón, vestíbulo, escalera, pasillo, cocina, aseo, un dormitorio y patio, y la planta alta, en pasillo, baño y tres dormitorios con armarios empotrados.

Linda: Por la derecha, entrando y frente, zona peatonal; por la izquierda, la número 28, y por el fondo, terreno del Ayuntamiento de Almonte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 30, del tomo 1.131, libro 203, finca número 13.748.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.023.392 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal en esta ciudad de Banesto (cuenta número 870020/271), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 15 de mayo de 1998 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 15 de junio de 1998 en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 17 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—2.101.

## LEGANÉS

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de 1 de diciembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273-M/1996, promovido por el Procurador señor García Sánchez, en representación de doña Silvia Nesofsky Jiménez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identificarán concisamente, a «Mateyo, Sociedad Limitada».

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.000.000 de pesetas cada una de ellas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas para cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 4. Finca número 4, almacén, denominado local número 2, situado en la planta de primer sótano; tiene una superficie construida aproximada de 201,35 metros cuadrados, totalmente diáfanos, con sus correspondientes servicios.

Linda: Por su frente, con elementos comunes de la finca, escalera, zona de trasteros de las viviendas y almacén denominado a local número 3; por la derecha, entrando, con el subsuelo de la calle San Juan Bosco, y elementos comunes de la escalera; por la izquierda, con la medianería de la finca de San Luis, número 14, y por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 4,34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 1.014, libro 172, folio 170, finca número 13.831.

2. Urbana número 10, finca número 10. Vivienda bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 49,95 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios.

Linda: Por su frente, con la zona del portal; por la derecha, entrando, con la calle de San Juan Bosco; por el fondo, con la futura prolongación de la calle San Pedro, y por la izquierda, con zonas comunes de la escalera y con el piso letra B.

Cuota: Le corresponde una cuota en el total valor del edificio de que forma parte de 2,42 por 100.

Inscripción: Mismo Registro, tomo 1.014, libro 172, finca número 13.837.

Ambas fincas se encuentran en Leganés, calle San Juan Bosco, número 17.

Dado en Leganés a 1 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.153.

## LUGO

### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Lage y doña María Eugenia Vázquez Gómez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Camión «Mercedes Benz», MR-170, matrícula LU-0399-G. Valor: 78.000 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 2.000 metros cuadrados. Finca número 5.489 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 147, libro 55, tomo 1.006. Linderos: Norte, herederos de don Francisco Barreiro; sur, camino público; este, don Antonio Saavedra, doña María Eugenia Vázquez López y don José Sánchez Lage, y oeste, don Manuel Valín. Valor: 1.600.000 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 1.300 metros cuadrados sobre la que existen varias edificaciones. Finca número 4.714 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 98, libro 51, tomo 906. Linderos: Norte, pista que va a Castelo; sur, don Antonio Saavedra López y doña Ana Concepción Lázare Lázare; este, don Serverino de Casa Cabanas, y oeste, don Antonio Saavedra y doña Concepción Lázare Lázare. Valor: 18.410.920 pesetas.

Finca denominada «Pena Gateira». Sita en San Mamed de Lousada, municipio de Guntín (Lugo), con una superficie de 2.700 metros cuadrados. Finca número 5.490 del Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, folio 148, libro 55, tomo 1.006. Linderos: Norte, en línea de 40 metros, los vendedores; sur, la compradora y otros; este, doña Carmen Gómez, hoy de desconocido, y oeste, don Severino de Casa Cabanas. Valor: 1.890.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—2.124.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de juicio de cognición, con el número 300/1995, a instancia de don Antonio

Martí Solé, representado por el Procurador señor Martínez, contra don Agustín Lucas Gabas, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyetret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1998, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de abril, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Rústica. Regadío, parte de la finca «Suchs», en término de Lèrida, que constituye la parcela 232, de superficie 11 hectáreas 10 áreas, y que linda: Al norte, con la Charca Grande, mediante camino; al este, lote número 37, que se vende a don Enrique Plana Miralles, mediante camino; al sur, lote número 64, que se vende a don Santiago Godia Jornet, mediante camino; al oeste, lote número 94, que se vende a don Epifanio Cabezudo Blasco. Inscrita al libro 663, folio 46, finca número 50.860 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca descrita está valorada en 17.520.000 pesetas.

Dado en Lleida a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—2.130.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 684/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mairata Laviña, contra «CTO y ETC Asociados Jurídicos, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipos de licitación: 3.500.000 pesetas para el lote 1; 3.250.000 pesetas para el lote 2; 3.300.000 pesetas para el lote 3, y 103.619.250 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 2.625.000 pesetas para el lote 1; 2.437.500 pesetas para el lote 2; 2.475.000 pesetas para el lote 3, y 77.714.437 pesetas para el lote 4, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000684/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.